

## Documentación a presentar

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- **a)** Copia del DNI o NIE, únicamente en el caso de haber indicado en la solicitud la oposición expresa a que la Consejería de Educación consulte o recabe los datos de identidad. Cuando el solicitante acredite su identidad mediante pasaporte deberá aportar copia del mismo.
- **b)** Copia del certificado académico de formación profesional, expedido en impreso oficial, conforme al modelo del anexo III.A de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica de los alumnos que cursan enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, que se entrega al alumnado al finalizar el ciclo formativo.
- **c)** Certificado del secretario del último centro en el que el solicitante estuvo matriculado o del director en el caso de los centros privados, en el que se indique el periodo de realización del ciclo formativo por parte del alumno, incluyendo la fecha de inicio y la fecha de finalización de los estudios.
- **d)** En el supuesto de que se opten a premios de ciclos formativos de grado medio o superior, se deberá además aportar la siguiente documentación:
  - 1º. Currículum vitae de acuerdo al modelo europeo disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), con indicación de los méritos que se alegan para su valoración por la comisión de valoración.
  - 2º. Los siguientes documentos acreditativos de los méritos alegados:
    - 2º.1. En relación con los cursos de formación complementaria relacionados con la familia profesional por la que se opta, certificación de la entidad que acredite la realización de los cursos de formación complementaria, con indicación del contenido y duración.
    - 2º.2. En relación con la participación en actividades o proyectos de innovación organizados por el centro o la Consejería de Educación u otra administración educativa, relacionadas todas con la familia profesional por la que se opta, copia del documento que acredita la participación en actividades o proyectos de innovación, en el que conste la actividad o proyecto concreto y las fechas de realización, y en el caso de las competiciones skills declaración de haber participado en la competición que se alega para su verificación por la Consejería de Educación, en el caso de haber participado en la competición autonómica de Castilla y León o representando a Castilla y León, o certificado de la administración convocante en otro caso.
    - 2º.3. En relación con idiomas extranjeros acreditados por instituciones oficiales, copia del título o del certificado del curso en el que, al menos, conste la entidad que lo emite, las fechas de inicio y fin del curso, su duración en horas y los contenidos del mismo.
    - 2º.4. En relación con la experiencia laboral cualquiera de los siguientes documentos en relación con el tipo de trabajadores:
      - 2º.4.1. En el caso de trabajadores o trabajadoras asalariados:

- 2º.4.1.1. Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad.
- 2º.4.1.2. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuviera afiliado el alumno, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- 2º.4.2. En el caso de trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:
  - 2º.4.2.1. Declaración responsable del interesado que contemple la descripción de la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que ésta se ha realizado.
  - 2º.4.2.2. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el Régimen especial correspondiente.
- 2º.5. En relación con prácticas no laborales o becas de formación, certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a éstas.
- 2º.6. En relación con actividades de voluntariado, en los términos de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado de Castilla y León, certificación expedida por la entidad de voluntariado que contendrá como mínimo, los datos personales e identificativos del voluntario y de la entidad de voluntariado, la denominación del programa en que desarrolle la actividad voluntaria, duración y lugar de realización.